

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, por falta de candidato idóneo, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Dirección General, en virtud del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería,

#### R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de libre designación que se especifica en el anexo, por falta de candidato idóneo, el cual fue convocado por Resolución de esta Dirección General, de 3 de septiembre de 2024 (BOJA núm. 175, de 9 de septiembre).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2024.- El Director General, Carlos Muñoz Morales.

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Centro directivo: D.T. Des. Educ. For. Prof. Univ. Inv. Inn. Se.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.

Código: 1157910.

Núm. de plazas: 1.

Ads: F.

Tipo de administración:

00309505

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES**

Grupo: C1-C2.  
Cuerpo: P-C11.  
Área funcional: Adm. Pública.  
Área relacional:  
Nivel C.D.: 17.  
C. específico RFIDP/€: XXXX – 10.722,48.

**REQUISITOS DESEMPEÑO**

Experiencia: 1.  
Titulación:

**OTRAS CARACTERÍSTICAS**

Méritos específicos: